

	CFGM/CGGS	CFFPB
CONTINUIDAD DE LAS ENSEÑANZAS ¿Se puede avanzar materia?	Sí , en el caso de los ciclos presenciales : <i>el refuerzo, repaso y profundización de lo ya trabajado durante el periodo presencial será la actividad prioritaria.</i> Pero en las calificaciones finales, la nota se completará con los resultados de <i>las actividades, trabajos o proyectos que se desarrollen durante este último periodo lectivo.</i> Los departamentos didácticos determinarán las actividades y contenidos educativos para la progresión del curso. Sí , en el caso de los ciclos semipresenciales : <i>la programación prevista para el tercer trimestre continuará su desarrollo ordinario.</i>	Se seguirán los mismos criterios que para los CFGM/CFGGS.
¿Qué se hace para alcanzar los <u>resultados de aprendizaje</u> establecidos por normativa si es necesario realizar <u>prácticas</u> presenciales que requieren material que solo está en el centro?	Se realizarán actividades de refuerzo y profundización de los resultados y los criterios impartidos hasta el 12 de marzo. Si no se pueden dar porque no hay acceso al material, se buscarán aquellos en los que sí puedan impartirse.	
Por lo general, los módulos de 1º no tienen continuidad con los de 2º ¿qué criterio se seguirá para “incluir” lo que no se trabaje en 1º en los módulos de 2º?	Los departamentos didácticos determinarán aquellos aprendizajes y actividades esenciales que no se han podido desarrollar este curso escolar y los incorporarán de forma detallada en la memoria final , proponiendo el módulo en las que podrán ser desarrolladas para el próximo curso académico.	
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	Se realizará teniendo en cuenta lo impartido hasta el 12 de marzo , completándose con las actividades trabajos o proyectos que se desarrollen durante este último periodo lectivo.	
	La evaluación tendrá un carácter final y recuperador de los módulos con calificación negativa en las evaluaciones anteriores. La calificación no se podrá minorar respecto a los trimestres anteriores.	
	En el caso de los ciclos semipresenciales , la prueba global de los módulos pendientes de calificar en función de la evolución de la crisis sanitaria, podrán realizarse de manera telemática.	

	Para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua se establecerá un sistema alternativo de evaluación que podrá ser presencial o telemático. Esta decisión sobre como proceder a este respecto lo decidirán los departamentos.	
PENDIENTES	Para la recuperación de los módulos pendientes se tendrá en consideración solo lo programado en los planes de recuperación hasta el 12 de marzo.	
PROMOCIÓN	La promoción será la norma general considerándose la repetición de curso una medida excepcional.	
	Promocionará el alumnado que, teniendo algunos módulos no superados, la suma de la duración de los módulos pendientes no supere en su conjunto las 400 horas. El alumnado que promociona con módulos pendientes tiene que llevar informe individualizado (hay orden superior que así lo indica).	
	También promocionará aquel alumnado que, aunque supere esas 400 horas, el equipo educativo acuerde que promocione, atendiendo a su grado de madurez y considerando que pueda continuar con aprovechamiento sus estudios.	
TITULACIÓN	La titulación será la norma general.	
	Los equipos educativos adoptarán los acuerdos sobre titulación atendiendo a la competencia general del título y no solo a la superación de todos los resultados programados.	
	Titulará: -El alumnado que tenga todos los módulos superados. -Aquel alumnado que haya accedido al módulo de FCT con módulos pendientes si la suma de los mismos no supera las 200 horas establecidas en el título correspondiente. -De forma excepcional, aquel alumnado que incluso superando estas horas pendientes, el equipo educativo considere de debe titular, siempre que haya alcanzado los objetivos y las competencias generales del título. Aquel alumnado que accedió a la FCT y no haya titulado en la evaluación final de este curso, podrá realizar los módulos pendientes, con las medidas de refuerzo necesarias, durante el primer trimestre del curso 2020-2021	TODO EL ALUMNADO PROPUESTO PARA TITULAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA TAMBIÉN TITULARA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

CALENDARIO DE FINALIZACIÓN	Las fechas estarán sujetas a lo que determine la Consejería de Educación y Universidades, Cultura y Deportes.	
CRITERIO DE PERMANENCIA	Se podrá autorizar, de manera general, la ampliación en un año del límite de permanencia en estas enseñanzas.	
FCT	El alumnado que haya accedido al módulo de FCT con módulos pendientes podrá recuperarlos antes de la finalización del presente curso académico. Se utilizarán los instrumentos de evaluación que el departamento o el profesorado estime oportunos.	
	No se retrasará su inicio más allá del 15 de mayo .	La evaluación de acceso a la FCT habrá de hacerse antes del 8 de mayo .
	El módulo de FCT se reduce a 220 horas .	El módulo de FCT se reduce a 130 horas .
	La FCT se podrá realizar de manera presencial , o bien a través de teletrabajo en la empresa. Si no fuese posible, se sustituirá la estancia en empresas por actividades asociadas al entorno laboral correspondiente, bien de forma semipresencial , si se puede, o de forma totalmente telemática .	En el caso de no poder realizar la FCT en las empresas , esta se sustituye por actividades asociadas al entorno laboral, ajustadas a su nivel. Si las circunstancias lo permiten, estas actividades serán realizadas de forma semipresencial . En caso contrario, se realizarán de forma telemática .
	Para el alumnado que ya haya iniciado la FCT (y se viera visto afectado por la suspensión de las prácticas) se aplicará el procedimiento establecido, contabilizando el tiempo que hubiera realizado antes de la suspensión de la actividad lectiva. Es decir, han de completar hasta las 220 horas. Si ya están realizadas, se considerará el módulo por concluido.	
	El alumnado podrá renunciar telemáticamente hasta el 8 de mayo de 2020 inclusive, a la convocatoria del módulo FCT para este curso académico. En este caso, podría realizar este módulo en el primer trimestre del próximo curso y sería evaluado antes de enero de 2021 o en el período ordinario de realización de	

	la FCT del siguiente curso y ser evaluado en junio de 2021. Se hace la renuncia por medio de correo electrónico .	
¿El <u>seguimiento</u> y la <u>documentación</u> de la FCT seguirá siendo el mismo procedimiento al habitual?	Las actividades programas tendrán como referencia los resultados de aprendizaje del módulo, siendo el tutor o la tutora de la FCT el responsable de sus elaboración, desarrollo y evaluación con la coordinación del equipo docente.	
¿Habrá instrucciones claras sobre ese módulo sustitutivo de la FCT con objetivos, contenidos, resultados de aprendizaje?	La DGFPEA facilitará una guía orientativa .	
MÓDULO DE PROYECTO/INTEGRACIÓN	Los ciclos formativos que incluyan un módulo de Proyecto/Integración deberán iniciar o continuar su desarrollo por vía telemática.	
	El profesorado responsable del módulo, en coordinación con el equipo docente desarrollará o completará, si ya se ha iniciado, las actividades formativas y su evaluación.	
¿Para el alumnado que ya tiene en sus enseñanzas módulos de “proyecto” (integración/proyecto) ese módulo sustituto de la FCT sería repetir un módulo que ya está o ya se ha cursado?	No , los ciclos formativos que incluyan un módulo de Proyecto/Integración deberán iniciar o continuar su desarrollo por vía telemática.	